

Las Condes, 14 de marzo de 2025

COMUNICADO N° 5:

USO DEL UNIFORME Y PUNTUALIDAD

Estimados alumnos, padres y apoderados:

Junto con saludarlos cordialmente, nos dirigimos a ustedes para hacer un llamado en lo referido a dos temáticas de relevancia. A saber:

A. El correcto uso del uniforme.

Recordamos que el uso del uniforme escolar es obligatorio para todos los estudiantes durante todo el día escolar. El uniforme es un símbolo de nuestra identidad y cultura escolar, y su uso adecuado refleja el respeto y la responsabilidad de nuestros alumnos.

El adecuado uso del uniforme escolar en este nivel, también implica el ser ejemplo de identidad alcazariana, además, de fortalecer el sentido de pertenencia alcazariano y orden.

Estos lineamientos del uso del uniforme, se encuentran especificados en nuestro Reglamento Interno y Manual de Buena Convivencia (RICE), el cual está publicado en la página web institucional:

1. CAPÍTULO IV.- REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME ESCOLAR.

ARTÍCULO 54: PRESENTACIÓN PERSONAL PERMANENTE. El uso del uniforme oficial por parte de los alumnos deberá ser completo según descripción informada en las disposiciones siguientes y velará por su presentación personal permanente, tanto dentro como fuera del establecimiento, luciendo el uniforme en forma correcta, con prolijidad y pulcritud, de manera que, a través de su uso, muestre y proyecte dignamente la imagen de la institución y familia que lo cobijan.

ARTÍCULO 55: PRESENTACIÓN PERSONAL. Se espera una presentación personal relativa al uso correcto y limpio del uniforme. Esto implica ausencia de: en maquillaje facial, pinturas en las uñas, uñas largas, pulseras, aros largos, piercing, expansiones de oreja, tatuajes

visibles, insignias distintas a las del Colegio, pelos coloreados, peinados y cortes de pelo extravagantes (que no contengan figuras, líneas, símbolos, etc.), lentes de sol durante las horas de clases, ropas de color; en caso de varones, afeitados correctamente, y otros elementos que no se ajusten plenamente a las disposiciones internas del establecimiento.

B. Asistencia y puntualidad.

La puntualidad es un valor fundamental en nuestra institución educativa, ya que permite mantener un ambiente de aprendizaje óptimo y respetuoso. Por lo tanto, recordamos que es obligatorio llegar a clases y actividades escolares a la hora establecida.

- El horario de ingreso a clases es a las 8:00 horas. No obstante, se recomienda que el estudiantado llegue entre 5 y 10 minutos antes, con el objetivo de poder organizar la rutina escolar de su jornada.
- El llegar atrasado constituye una falta, debiendo registrarse al ingreso del alumno por el equipo de inspectoría.
- Los atrasos se registrarán a partir de las 8:01 hrs.
- Los alumnos que incumplan con la puntualidad podrán recibir amonestaciones o sanciones según la gravedad del caso, las cuales se encuentran especificadas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Artículo 22: **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.**

Estimados apoderados alcazarianos, finalmente recordamos que al ser integrante de nuestra comunidad, se adquiere el compromiso y deber de respetar nuestra normativa

Solicitamos su valioso apoyo a nuestra labor formativa. Estamos seguros que el trabajo en equipo, el lazo familia-colegio, es la clave para alcanzar el desafío de lograr mejorías constantes y hacer de este último año, un momento especial e inolvidable, pero siempre siguiendo la normativa vigente.

Saluda afectuosamente,

Unidad de Formación y Convivencia Escolar